



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3731

Exp. 2024-25-3-006826

Montevideo, 15 AGO. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a las Asambleas Técnico Docente a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2024.

RESULTANDO: Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°1776/024, Acta N°26 de fecha 7 de agosto de 2024, establece la convocatoria a las Asambleas Técnico Docente locales y Nacionales Extraordinarias de delegados, en las Direcciones Generales de la Educación.

CONSIDERANDO: I) Que las mismas se realizarán según el siguiente detalle y con los cometidos que se indican:

-Dirección General de Educación Inicial y Primaria:

Cometido: trabajar sobre los ajustes a los Programas del primer ciclo de EBI.

Asamblea Técnico Docente local el día 19 de agosto de 2024.

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados del 2 al 4 de setiembre de 2024.

-Dirección General de Educación Secundaria:

Cometido: trabajar sobre los Programas de 2° y 3° de EMS y ajustes a los Programas del tercer ciclo de EBI.

Asamblea Técnico Docente local el día 19 de agosto de 2024.

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados del 2 al 6 de setiembre de 2024.

-Dirección General de Educación Técnico Profesional:

Cometido: trabajar sobre los Programas de 2° y 3° de EMS y ajustes a los Programas del tercer ciclo de EBI.

Asamblea Técnico Docente local el día 19 de agosto de 2024.

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados del 5 al 7 de setiembre de 2024.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS
2024/VARIOS/ATD nacional para Primaria, Secundaria y Utu 19 de agosto 2024

BD/SG/rvm

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1776/24 Acta N°26 de fecha 7 de agosto de 2024 del Consejo Directivo Central, de acuerdo al detalle expuesto en el CONSIDERANDO.

2) Disponer la suspensión de las clases en las citadas fechas, en todo el País, con motivo de celebrarse dichas Asambleas.

Publíquese en Página Web Institucional.

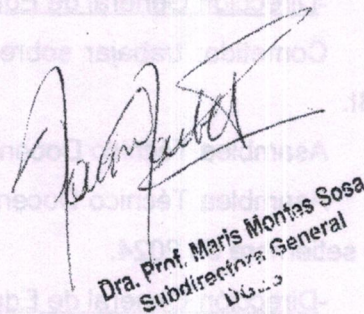
Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales.

Cumplido, siga a conocimiento de la Mesa Permanente de la ATD.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria



Dra. Prof. Maris Montas Sosa
Subdirectora General
D.G.E.S.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de agosto de 2024

ACTA N°26

RES. N° 1776/24

Exp. 2024-25-1-00 3166

DBH/Sg

VISTO: la "Hoja de ruta de la Transformación Curricular Integral del año 2024", aprobada por Resolución N° 594/024, Acta N°9 de fecha 10 de abril de 2024 el Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que la misma describe las acciones y líneas de trabajo que se desarrollarán durante el año 2024 con relación a la implementación de la Transformación Curricular Integral (TCI), las cuales comprenden tanto las líneas de trabajo relativas al diseño curricular y el trabajo en aula, como las relativas a la gestión del cambio en los centros;

II) que en la línea de trabajo relativa al diseño curricular se contemplaba la realización de ajustes a los programas correspondientes al 1° y 3° ciclo de la Educación Básica Integrada (EBI), así como el diseño de los programas de 2° y 3° de Educación Media Superior;

III) que en dicho marco, en sesión del día de la fecha se aprobaron en forma preliminar los ajustes a los Programas de Primer y Tercer Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI), elevados por los equipos conformados al efecto por Resolución N°1015/024 de fecha 22 de mayo de 2024 y Resolución N°1205/024 de fecha 12 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central, y se dispuso su pasaje a estudio de las Asambleas Técnico Docentes;

IV) que asimismo, se aprobaron los Programas preliminares de segundo y tercer grado de Educación Media Superior, elaborados por los equipos conformados por Resolución N°577/024 de fecha 10 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de Transformación Curricular Integral de todos los niveles de la educación obligatoria implica la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

participación y el logro de consensos necesarios para que pueda llevarse adelante, y la participación de las Asambleas Técnico Docente en los procesos de innovación, transformación o cambio curricular se encuentra establecida en la normativa vigente;

II) que a dichos efectos, los subsistemas educativos proponen fechas para la celebración de las Asambleas correspondientes;

III) que con el propósito de avanzar en el proceso de Transformación se requiere generar el espacio para que las ATD realicen sus aportes a los documentos presentados, por lo que se entiende pertinente convocar su realización de acuerdo a las fechas sugeridas por los subsistemas educativos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer que las Direcciones Generales de Educación convoquen a la realización de las Asambleas Técnico Docente de acuerdo al siguiente detalle y con los cometidos que se indican:

Dirección General de Educación Inicial y Primaria:

Cometido: trabajar sobre los ajustes a los Programas del primer ciclo de EBI.

Asamblea Técnico Docente local el día 19 de agosto de 2024.

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados del 2 al 4 de setiembre de 2024.

Dirección General de Educación Secundaria:

Cometido: trabajar sobre los Programas de 2° y 3° de EMS y ajustes a los Programas del tercer ciclo de EBI.

Asamblea Técnico Docente local el día 19 de agosto de 2024.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados del 2 al 6 de setiembre de 2024.

Dirección General de Educación Técnico Profesional:

Cometido: trabajar sobre los Programas de 2° y 3° de EMS y ajustes a los Programas del tercer ciclo de EBI.

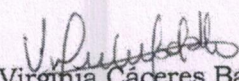
Asamblea Técnico Docente local el día 19 de agosto de 2024.

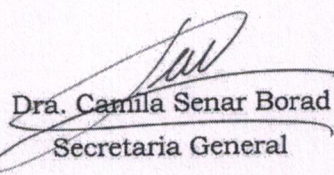
Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados del 5 al 7 de setiembre de 2024.

2) Solicitar a las Asambleas Técnico Docentes la remisión de su informe a consideración de este Consejo, como plazo máximo el día 27 de setiembre del presente año.

3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, en coordinación con las Direcciones Generales de Educación, la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo las Asambleas Técnico Docentes dispuestas precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, quienes notificarán las fechas a las Asambleas Técnicas Docentes de sus subsistemas, y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a todos sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN